

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y/O MERCANCIA: RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACION PARA PRESTAR EL SERVICIO" Código: PA12039B57

Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual el administrado solicita renovar la autorización para prestar el servicio de transporte de carga y/o mercancía en la provincia de Pisco. La autorización de este servicio es por el plazo de un año y la renovación se solicita treinta (30) días antes de su vencimiento.

Requisitos

- 1.- Solicitud en el Formulario Único de Trámite FUT, debidamente firmado por el solicitante, consignando el número de Documento Nacional de identidad DNI de la persona natural o del representante legal, en caso de persona jurídica y el número de Registro Único de Contribuyentes -RUC vigente del solicitante, indicando el tipo de carga transportada y el tipo de vehículo a utilizar.
- 2.- En caso de persona jurídica, copia simple de la inscripción registral actualizada y vigencia del poder del representante legal
- 3.- Copia simple del certificado emitido por DIGESA (solo para operadores de residuos sólidos)
- 4.- Copia simple del carné de salud vigente del ayudante (solo para operadores del servicio de abastecimiento de agua potable).
- 5.- Para el caso de camiones cisterna que distribuyen agua potable deberán presentar además una Hoja de Ruta de Distribución (considerar plano de recorrido).
- 6.- Certificado de Potabilización (sólo para, operadores del servicio de abastecimiento de agua potable).
- 7.- Copias simples de la Tarjeta Única de Circulación de los vehículos habilitados, vigentes y emitidas por la Municipalidad Provincial de Pisco. Según el tipo de transporte de carga o mercancía a realizarse deberá presentarse, adicionalmente, lo siguiente:
 a)Copia simple del Certificado vigente de desinfección y limpieza de tanque cisterna (sólo para operadores del servicio de abastecimiento de agua potable en Camiones Cisterna).
 b)Copia legalizada o fedateada del título habilitante emitido por la Dirección General de Hidrocarburos del MINEM (sólo para el transporte de combustibles y/o derivados).
 c)Copia simple del título habilitante como operador emitido por la Gerencia de Servicio a la ciudad, Ambiente y Seguridad Publica de la Municipalidad Provincial de Pisco (sólo para el transporte de residuos sólidos).
 d)Copia legalizada o fedateada del título habilitante emitido por la SUCAMEC (sólo para transportar dinero y/o caudales).
 e)Copia legalizada o fedateada del título habilitante como abastecedor emitido por la Gerencia de Servicio a la Ciudad, Ambiente y Seguridad Publica de la Municipalidad Provincial de Pisco (sólo para abastecimiento de agua potable).

- 8.- Declaración Jurada, suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales, de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, pérdida de dominio o delito tributario
- 9.- Declaración Jurada del solicitante, persona natural, o del representante legal de la empresa, para prestar el servicio de transporte de carga y/o mercancías para cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el Artículo 20 dela Ordenanza 005-2021-MPP que Regula la prestación del Servicio de Transporte de Carga y/o Mercancías en la Provincia de Pisco.
- 10.- Presentación de carta fianza de fiel cumplimiento de contrato, equivalente a cinco (5) Unidades Impositivas Tributarias.
- 11.- Ficha de inscripción de la empresa en los Registros Públicos expedidas por SUNARP
- 12.- Copia del estatuto social de la empresa en el que se establezca como principal actividad de la sociedad la de prestación de servicios de transporte terrestre de personas mixto, bien de forma exclusiva o conjunta con cualquier otra actividad de transporte o de carácter comercial. En caso que el estatuto social no distinga como principal alguna de las actividades consignadas en el objeto social se estará a lo que figure declarado en el Registro Único del contribuyente (RUC).

Formularios

Formulario PDF: Formulario Unico de Trámite - FUT Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1203_20220214_235405.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 215.00

Caia de la Entidad EN SOLES;

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

pág. 692

707 Op. 2187708-2



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo : PALACIO MUNICIPAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Sub Gerencia de Transporte Urbano y Seguridad Vial

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 056-798774

Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	GERENTE - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE	GERENTE MUNICIPAL - GERENCIA MUNICIPAL	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
11	Reglamento Nacional de Administración de Transporte	Decreto Supremo	017-2009-MTC	22/04/2009
81	LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES	Ley	27972	27/05/2003
	APRUEBA LA MODIFICACION AL REGLAMENTO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TRANSPORTE	Decreto Supremo	012-2017-MTC	18/05/2017
*	Ordenanza que regula la prestación del Servicio de transporte de Carga y/o Mercancías de la Provincia de Pisco.	Ordenanza Municipal	005-2021-MPP	

pág. 693

708 Op. 2187708-2